

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a memorial allegado el 3 de febrero de 2022 (índice 012), se RECONOCE como apoderado judicial de la demandante ANGELA ZAMANTHA MENDOZA BAUTISTA a la persona jurídica ASTURIAS ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por DOUGLAS HARVEY RAMÍREZ TIBABUSO, advirtiendo que en este proceso actuará el profesional del derecho HANSEL FERNANDO PINILLOS HERNÁNDEZ, quien se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal dicha sociedad; en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el expediente digital.

En todo caso, se aclara que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de la misma persona, según lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P.

2. Secretaría proceda a establecer y ubicar de manera correcta la clase de proceso de la referencia en la carpeta digital, toda vez que corresponde a un proceso Verbal de Separación de bienes. **Procédase de conformidad.**

3. Permanezca el expediente para la audiencia fijada en auto de 26 de enero de 2022.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 031 de 024/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ad4d635d6aba553c4ce927338ac14b5c8712dc701b980ab78bc7e3a936d95c**

Documento generado en 23/02/2022 02:01:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**